

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

1202 Anuncio de delegación de órgano ambiental.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2026/239 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en el Concejal de Industria, Comercio, Agricultura y Agua, Barriadas y Festejos, D. Jesús Cano Cano, las competencias que corresponden a esta Alcaldía como órgano ambiental en virtud de lo recogido en el citado convenio y en las Leyes 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

Segundo.- La delegación de competencia efectuada incluye la facultad de dictar actos administrativos con efectos a terceros.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución al Concejal delegado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al BORM para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, en virtud de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Blanca, 4 de febrero de 2026.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.